



Ministerio de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN M.D.N. 87068

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-1-0000839

Montevideo, **21 JUL. 2026**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 85.364, de 8 de setiembre de 2025;

RESULTANDO: que por el mencionado acto administrativo se dispuso la realización de una investigación administrativa a los efectos de determinar o comprobar la existencia de actos o hechos irregulares o ilícitos dentro del servicio y a la individualización de él o de los responsables;

CONSIDERANDO: I) que diligenciados los medios probatorios e instruida cabalmente la Investigación Administrativa, el Funcionario Instructor concluye que el Suboficial de 2ª Manuel Guisado y la Marinero de 1ª Erika Etcharte han vulnerado con su conducta las previsiones del "Reglamento de Disciplina para el Personal Militar de la Armada Nacional", aprobado por el Decreto N° 110/022, de 4 de abril de 2022;

II) que asimismo, ha quedado acreditado en la presente instrucción un incumplimiento por parte del Suboficial Guisado de los aspectos formales y trámites posteriores a la imposición de penas, regulado por el artículo 33 del mencionado Reglamento de Disciplina, configurando también una falta administrativa pasible de ser sancionada;

III) que en virtud de lo dispuesto por el artículo 218 del Decreto N° 500/991, se expidió la Sección Jurídica del Departamento Jurídico-Notarial de esta Secretaría de Estado compartiendo las conclusiones del Funcionario Instructor;

IV) que se le confirió vista a los militares mencionados en el numeral I) del CONSIDERANDO;

V) que al evacuar la vista, no se aportaron nuevos elementos que permitan variar el criterio oportunamente sustentado por el Funcionario Instructor y compartido por la Sección Jurídica;

VI) que corresponde aplicarle a la Marinero de 1ª Erika Etcharte una sanción de 2 (dos) días de arresto simple y al Suboficial de 2ª Manuel Guisado una sanción de 5 (cinco) días de arresto a rigor;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Inspección Administrativa y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por el Decreto N° 500/991;

LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

- 1º. Dispónese la clausura de la Investigación Administrativa dispuesta por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 85.364, de 8 de setiembre de 2025.
- 2º. Aplícase al Suboficial de 2ª Manuel Guisado una sanción 5 (cinco) días de arresto a rigor y a la Marinero de 1ª Erika Etcharte una sanción 2 (dos) días de arresto simple.
- 3º. Publíquese y por el Departamento Administración Documental pase al Comando General de la Armada para la notificación de los sancionados y demás efectos. Cumplido, archívese.



SANDRA LAZO
MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

DJN/SECC.JUR
CG/LR

se Publica

